



14 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3764 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 1954** de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a, **Bárbara González Severino** apoderado de Bárbara Arriagada González, quien se desempeña en la disciplina de Karate. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Bárbara Denise González Severino.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ☑ Credencial Federada perteneciente a Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ☑ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Bárbara Denise González Severino.
- ☑ Certificado de Deportista Federado perteneciente a Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González emitido por Federación Deportiva Nacional de Karate de Chile.
- ☑ Curriculum Deportivo a nombre de Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ☑ Carta de Presentación perteneciente a Bárbara Antonia de Jesús Arriagada González.
- ☑ Afiche Publicitario 3° Torneo de Karate realizado en Gimnasio Municipal de la Ligua el día 07 de septiembre de 2024.
- ☑ Anexo Fotográfico.
- ☑ Invitación a 3° Versión de Copa Tejedores de Campeones La Ligua 2024. Junto a detalles de Campeonato Zonal de Karate y para Karate Federado Sur 2024.
- ☑ Invitación de participación en Torneo Copa Chillán 2024 junto a Bases de Copa Chillán 2024.
- ☑ Boletín N° 3 de Seminario "Gasshuku Panamá 2024" junto a detalles de Torneo Interno POGKK Panamá 2024.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1779**, de fecha 27 de septiembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) de fecha 30 de septiembre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) **Bárbara González Severino, Cédula de Identidad N°** , apoderado de Bárbara Arriagada González, quien se desempeña en la Disciplina de Karate, participando desde el año 2016 en la Escuela Nagasaki Shitokai, además de encontrarse en la calidad de federada por la federación Deportiva Nacional de Karate de Chile y actualmente se encuentra seleccionada para representar a la asociación en las categorías Kumite Cadete Fem+61 Kilos en diferentes fechas programadas nacional e internacionalmente.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. VZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU